

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.604

Martes 18 de Julio de 2023

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2339940

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

MODIFICA AUTO ACORDADO SOBRE SESIONES ORDINARIAS Y HORARIOS DE AUDIENCIA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

En Santiago, a veinticinco de mayo de 2023.

En sesión especialmente convocada al efecto de fecha 24 de mayo de 2023, se reúne el Pleno del Tribunal Constitucional, bajo la Presidencia de la Ministra señora Nancy Yáñez Fuenzalida, y la asistencia de los Ministros señores Nelson Pozo Silva, José Ignacio Vásquez Márquez, señora María Pía Silva Gallinato, señores Miguel Ángel Fernández González, Rodrigo Pica Flores, señora Daniela Marzi Muñoz, y el Suplente de Ministro señor Manuel Núñez Poblete, con la finalidad de modificar el auto acordado sobre sesiones ordinarias y horarios de audiencia y de atención de público de fecha 11 de noviembre de 2009, modificado por los autos acordados de fechas 5 de octubre de 2010 y 14 de mayo de 2019, de conformidad a lo previsto en los artículos 19, inciso segundo, y 29 de la Ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra contenido en el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y al acuerdo adoptado en sesión de Pleno de esta fecha, en la siguiente forma:

Primero.- Reemplazar la frase “El Tribunal Constitucional celebrará sus sesiones ordinarias de Pleno los días martes, miércoles y jueves a las 9:00 horas.” contenida en el artículo primero del Auto Acordado sobre sesiones ordinarias y horarios de audiencia y de atención al público, por la siguiente: “El Tribunal Constitucional celebrará sus sesiones ordinarias de Pleno los días martes, miércoles y jueves a las 09:30 horas.”.

Segundo.- Que dicha modificación entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Tribunal Constitucional.

Para constancia, se extiende la presente acta que firman las señoras Ministras y los señores Ministros que integraron la sesión, y la Secretaria que autoriza.

María Angélica Barriga Meza, Tribunal Constitucional.